

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE VALENCIA

CVE-2017-3406 *Notificación de auto en procedimiento ordinario 405/2015.*

Doña Encarnación Alhambra Peña, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos número 000405/2015 a instancias de Luis Valentín Tomás Mañez, Salvador Navarro Gómez, Foday M. L. Kallon, José Miguel Ausina Mico y Vicente José Martínez López contra Entidad Patrimonial 38, S. L. en la que el día 03/11/2016 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Que teniendo por desistido de su demanda a don Foday M.L. Kallon, y estimando la demanda deducida por don Vicente José Martínez López, don Luis Valentín Tomás Mañez, don Salvador Navarro Gómez y don José Miguel Ausina Mico contra la empresa Entidad Patrimonial 38, S. L., debo condenar y condeno al demandado a abonar a los trabajadores las cantidades siguientes, con el interés por mora del 10%:

- Vicente José Martínez López, 2.412,55 euros,
- Luis Valentín Tomás Mañez, 1.980,16 euros,
- Salvador Navarro Gómez, 1.793,76 euros,
- José Miguel Ausina Mico, 1.170,82 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, con advertencia de que es FIRME y contra la misma NO cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a Entidad Patrimonial 38, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente.

Valencia, 29 de marzo de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Encarnación Alhambra Peña.

2017/3406